PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 615.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AO POTI S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2020 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN - AD REFERENDUM” – ID Nº 386.977.----------

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 351-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 14/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 18/2020 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN - AD REFERENDUM” – ID Nº 386.977; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 30 de noviembre de 2020, que en el procedimiento de Contratación Directa de referencia se invitó a participar a las siguientes firmas: ALEJANDRO VARGAS NUÑEZ, FERNANDO EZEQUIEL ROMERO VILLASBOA, MIRTA LILIANA RAMIREZ VDA DE BARRETO, SERIGRAFIA EMPRESARIAL S.A. y SERIGRAF S.R.L.----------*

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 14/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que, en el citado procedimiento de Contratación Directa, han presentado sus ofertas las siguientes firmas:----------

Nº	***OFERENTE***	***RUC N°***
1	*AO POTI S.A.*	*80029151-4*
2	*SAMAS S.A.*	*80025045-1*

Que, seguidamente en su informe, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución prosigue con el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señalando que la oferta presentada por la firma AO POTI S.A., cumple con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, y que la oferta presentada por la firma SAMAS S.A. no cumple con la presentación del Formulario de Ofertas generado electrónicamente de conformidad con lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 4936 de fecha 30 de octubre de 2020 y en cuyo anexo se constata que la versión actualizada del formulario comprende cláusulas desde el inciso a) hasta la o), habiendo el oferente presentado la versión anterior con cláusulas desde la a) hasta la j), de conformidad a las Fojas Nº 1, 2 y 3 de la oferta, por lo que recomienda rechazar la oferta presentada por SAMAS S.A., en concordancia con el Artículo 63, numerales 1 y 5 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, continúa con el análisis de los demás criterios establecidos en la Carta de Invitación de la única oferta susceptible de ser analizada, la cual corresponde a la firma AO POTI S.A., manifestando que luego de la verificación de las documentaciones presentadas por la misma, se constata que cumple con todas las documentaciones exigidas en la carta de Invitación, y cumple además con la experiencia y capacidad técnica, requerida en el presente llamado.----------

Que, en la parte conclusiva de su informe, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta: “en concordancia con el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 65 del Decreto N° 2992/2019 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro: ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18 ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN -

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 615.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AO POTI S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2020 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN - AD REFERENDUM” – ID Nº 386.977.----------

AD REFERÉNDUM” ID Nº 386.977», al oferente AO POTI S.A., con RUC 80029151-4, por un monto de Gs. 29.045.000 (Guaraníes veintinueve millones cuarenta y cinco mil)”, presentando igualmente el detalle de adjudicación.----------

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 204/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, se verifica la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto: 320 – Textiles y Vestuarios, por un monto de Gs. 34.040.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta mil), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 112 de fecha 05 de marzo de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18 “ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN - AD REFERENDUM” - ID Nº 386.977, al oferente AO POTI S.A., con RUC 80029151-4, por un monto total de Gs 29.045.000 (Guaraníes veintinueve millones cuarenta y cinco mil), de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley Nº 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, según el siguiente detalle:----------*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario Gs. (IVA incluido)*	*Precio Total Gs.*
1	*Remera manga corta con cuello*	*Unidad*	*UNIDAD*	*370*	*APSA*	*NACIONAL*	*70.000*	***25.900.000***
2	*Tapabocas de Tela Reutilizable sin filtro*	*Unidad*	*UNIDAD*	*370*	*APSA*	*NACIONAL*	*8.500*	***3.145.000***
							Monto total Gs.	***29.045.000***

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 615.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AO POTI S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2020 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN - AD REFERENDUM” – ID Nº 386.977.----------

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

RODRIGO SANCHEZ STARK
Firmado digitalmente por RODRIGO SANCHEZ STARK
Fecha: 2020.12.04 18:57:10 -03'00'
Secretario General

ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Firmado digitalmente por ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Fecha: 2020.12.04 19:31:07 -03'00'
Ministro